

**D^a. SILVIA GOMEZ MERINO SECRETARIA ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID),**

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, adoptó los siguientes acuerdos, que copiados literalmente del borrador del Acta expresada de dicha sesión dice así:

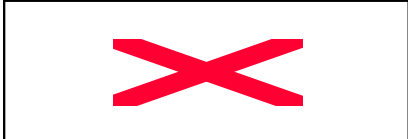
SEÑORES ASISTENTES:

D. PEDRO DEL CURA SANCHEZ
D^a SIRA ABED REGO
D. FRANCISCO JOSE GARCIA CORRALES
D^a AIDA CASTILLEJO PARRILLA
D. RUBEN TADEO RODRIGUEZ
D^a ANA MARIA DEL CARMEN REBOIRO MUÑOZ
D. JOSE LUIS ALFARO GONZALEZ
D. JOSE MARIA ALVAREZ LEON
D^a CARLA DE NICOLAS CASTRO
D. ANTONIO ALFONSO FLOREZ LEON
D^a VANESA MILLAN BUITRAGO
D. MIGUEL QUESADA MARTINEZ
D^a DOROTEA FERNANDEZ PELOCHE
D. JOSE ANTONIO RIBER HERRAEZ
D. ANTONIO DE LA PEÑA ZARZUELO
D. RICARDO GOMEZ ALONSO
D^a GEMA MENDOZA LAS SANTAS
D^a MARIA BEATRIZ SOBRINO MAYORAL
D. OSCAR RUIZ DUGO
D. RICARDO MUR MORA
D^a CRISTINA AREVALO MARTIN
D^a CARMEN PEREZ GIL
D. RODRIGO PARRA FERNANDEZ
D^a MARIA DEL CARMEN BARAHONA PROL
D. JUAN IGNACIO GOMEZ AYUSO

SEÑORES AUSENTES:

En el Salón de Actos de sesiones de la Casa Consistorial de Rivas-Vaciamadrid, a veintiocho de enero de dos mil dieciséis, previas convocatorias y citaciones hechas de forma legal, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, preside el Sr. Alcalde D. Pedro del Cura Sánchez y asisten los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo los que también se citan, con o sin excusa previa ante la Alcaldía, según manifiesta el Sr. Alcalde. Está presente la Interventora General D^a Teresa de Jesús Hermida Martín y la Secretaria Accidental D^a. Silvia Gómez Merino, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las 17:30 horas, por la Presidencia se declara abierta la misma siendo las 17:35 horas, y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:



1º.- APROBACIÓN ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

Las actas de las sesiones celebradas con carácter ordinario y extraordinario celebradas el 23 de noviembre de 2015 son aprobadas por unanimidad.

2º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DE INCLUSIÓN EN LOS PARQUES DE RIVAS

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Rivas Puede, D^a. Vanesa Millán Buitrago, da lectura a la Declaración Institucional presentada y que literalmente dice:

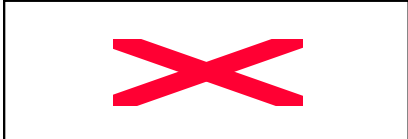
En relación a políticas integradoras, la legislación vigente establece a través de su ordenamiento jurídico:

En primer lugar, a través de la Constitución en su artículo 14, la igualdad ante la Ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna. Además del artículo 10, que establece la dignidad de la persona como fundamento del orden político y de la paz social, y el propio artículo 49 que ordena a los poderes públicos la realización de políticas de integración de las personas con discapacidad con el objeto de garantizarles el disfrute de los mismos derechos que el resto de los ciudadanos.

También hay que reseñar el artículo 9.2 de la Ley Fundamental que otorga a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando su participación en la vida política, cultural y social.

A su vez, el artículo 9 de la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad de 2006, establece que: “A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso a las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.”

Sin olvidar que el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, entornos, bienes y servicios, recoge en la disposición adicional tercera los plazos establecidos para la exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de los entornos, bienes y servicios, entre ellos menciona el 4 de diciembre de 2017 para las edificaciones y espacios públicos urbanizados existentes el 4



de diciembre de 2010 que sean susceptibles de ajustes razonables, existiendo por un mandato legislativo por el cual cuando termine el año 2017 debe garantizarse el acceso y utilización de las edificaciones y espacios públicos urbanizados en condiciones de accesibilidad y no discriminación.

Siendo Rivas Vaciamadrid una ciudad con 81.473 habitantes, de los que aproximadamente un 8,5% es el porcentaje que se considera que tiene algún tipo de discapacidad, queda pues justificado el derecho a la accesibilidad universal como uno de los mandatos a desarrollar y cumplir en los próximos años en base a los principios de la accesibilidad universal y diseño para todas las personas como base inexcusable de actuación entendiendo por:

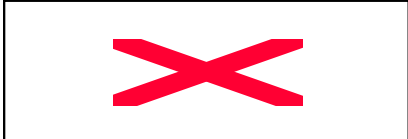
-Accesibilidad Universal: la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

-Diseño Universal o Diseño para todas las Personas: es la actividad por la que se conciben o proyectan desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, programas, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

En base a estos preceptos, el concepto europeo de accesibilidad, implica tres formas básicas de actividad humana: la movilidad, la comunicación y la comprensión. Por lo que entendemos que nuestro municipio, precisa de un diagnóstico de necesidades y prioridades, junto con un plan de acción que lleve a la ciudad de Rivas a cumplir con el objetivo de que en 2017 desde el ámbito institucional, sea considerado como municipio universalmente accesible. (Anexo 1- con los elementos recogidos en la Orden del 9 de junio de 2004 de accesibilidad al medio urbano), que debidamente diligenciado se une al acta como parte integrante de la misma.

Asimismo en una ciudad como Rivas que apuesta claramente por las políticas de infancia, hemos observado que los parques de nuestro municipio no están plenamente adaptados para los menores con discapacidad que no pueden disfrutar de la misma manera que el resto de los niños en estos parques pues no se encuentran adaptados a sus necesidades específicas, garantizando así el derecho fundamental que todos los niños y niñas tienen al esparcimiento y al juego, tal y como recoge el artículo 31 de la Convención Internacional de los derechos del niño.

A pesar de que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid cumple con toda la normativa vigente en materia de áreas infantiles y de seguir las recomendaciones de la Unión Europea en materia de accesibilidad, los padres y madres nos demandan a los representantes políticos en las instituciones que se cumplan los Derechos Fundamentales de sus hijas e hijos y se les ofrezca además de la inclusión de las personas con discapacidad en el colegio, el médico, o el mercado de trabajo, la importancia de ofrecer



diversas posibilidades en el juego, el ocio y el descanso no sólo para el correcto desarrollo social de los niños y niñas sino también para sus padres y/o cuidadores.

Nosotros como representantes de todos los ciudadanos y ciudadanas en las instituciones tenemos el deber de asegurar que las personas con diversidad funcional tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas, así como de asegurar que los niños y niñas con diversidad funcional tengan el mismo acceso que sus amigos a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas.

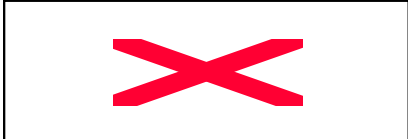
A pesar de que somos conscientes que la situación económica es complicada entendemos que es necesario un esfuerzo por parte de este ayuntamiento en ir adaptando de manera progresiva los parques infantiles de Rivas para que puedan ser inclusivos y disfrutados por personas con cualquier tipo de discapacidad.

Alguna de las características que debería de reunir un parque adaptado para todos los niños y niñas son:

- Colocar balancines con respaldo, ya que algunos niños y niñas con discapacidad no se pueden sostener bien.
- Crear Zonas adaptadas para invidentes, con dibujos en relieve para que puedan tocarlo e incluso escribir los nombres de los colores o números en braille.
- Procurar que las instalaciones estén a nivel del suelo y que el espacio sea ancho, ya que así se facilite el acceso a personas que estén en silla de rueda e incluso, si necesitan ayuda, dársela de la mejor manera posible
- Instalar columpios con rampas que puedan ser utilizadas por niños con dificultades de motricidad.
- Vallar el perímetro del parque o de la zona de juegos con el doble objetivo de evitar por un lado que aquellos niños o niñas que por causa de diferentes trastornos puedan manifestar conductas de fuga y/o ignorancia del peligro no puedan salir furtivamente del parque poniéndose en riesgo. Y por otro garantizar que los parques fuera del horario infantil de juegos permanecerán cerrados evitando los daños vandálicos que en la actualidad se producen y que impiden el derecho al disfrute de los parques de todos los niños de nuestro municipio

(Anexo 2- Estudios y publicaciones sobre los parques infantiles accesibles, de los que se pueden extraer ideas), que debidamente diligenciado se une al acta como parte integrante de la misma.

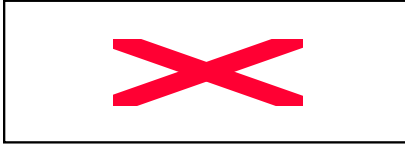
Por todo ello, el PLENO del Ayuntamiento acuerda:



1. Elaborar una nueva ordenanza municipal, actualizada con los nuevos criterios legislativos tanto europeos como estatales, acorde a la normativa vigente, y muy especialmente conforme a lo que mandata la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad.
2. Desarrollar un plan municipal de accesibilidad extensible hasta final de legislatura con cumplimientos básicos en 2017 de aquellos parámetros de movilidad, comunicación y comprensión básicos que afecte a todos los bienes, servicios, inmuebles, transportes, edificios, enseres, etc., municipales con dotación presupuestaria anual en función de actuaciones planificadas y con previsión dotacional de posibles situaciones emergentes.
3. Adaptación progresiva de los espacios públicos y edificios municipales, tales como parques, centros deportivos y demás instalaciones de uso cívico a las personas con diversidad funcional de todas las edades.
4. Crear un grupo de trabajo compuesto por técnicos, asociaciones afectadas de todos los sectores de discapacidad, personas expertas en los diferentes tipos de accesibilidad, representantes de los distintos grupos municipales y representantes sindicales para garantizar la voluntad, transversalidad y efectividad de la presente moción.
5. Garantía de accesibilidad en toda obra nueva para todas las personas con diversidad funcional.
6. La búsqueda de subvenciones como, por ejemplo, los fondos FEDER para cubrir toda o parte de la inversión necesaria.
7. Crear zonas recreativas inclusivas con columpios adaptados a todas las edades y capacidades físicas y elaborar un plan que desarrolle la progresiva instalación de elementos de juego adaptados en las zonas ya existentes.
8. Dar cuenta de estos acuerdos al Observatorio de la Discapacidad de Rivas y las asociaciones que la componen formando parte del equipo de trabajo creado.

3º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID RELATIVA A LA REAPERTURA DEL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a. Beatriz Sobrino Mayoral, da lectura a la Declaración Institucional presentada y que literalmente dice:



“Los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) son Centros de servicios sociales en los que se presta apoyo a las familias en situaciones de ruptura conyugal o de conflicto relacional de otras características que necesitan de un apoyo técnico e institucional donde pueda producirse un régimen de visitas de forma controlada y segura para todos y todas y especialmente para los menores.

Su finalidad es normalizar las relaciones familiares especialmente entre los menores y los miembros de su familia con los que no convive, proporcionándoles un lugar de encuentro familiar adecuado y neutral, con apoyo de profesionales que garanticen la seguridad y el bienestar del menor y facilitando el apoyo psicológico, si lo precisan, y técnicas y herramientas para resolución de conflictos con el fin de poder llegar a acuerdos consensuados en beneficio de todos los miembros de la unidad familiar.”

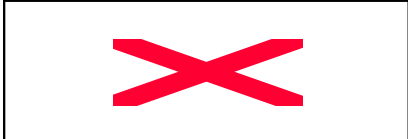
Los menores que tienen que utilizar estos Puntos de Encuentro viven situaciones conflictivas, pues su derivación se produce exclusivamente por sentencia judicial o por solicitud del órgano administrativo competente en materia de protección de menores.

Los servicios que prestan estos Puntos de Encuentro Familiar son:

- **Entrega y recogida de menores:** Cumplimiento del régimen de visitas mediante la entrega y recogida del menor en el Punto de Encuentro Familiar, bajo la supervisión y control del equipo técnico del mismo.
- **Visitas Supervisadas:** Visitas supervisadas por un profesional que está presente durante la misma.
- **Visitas:** Los menores pasan con sus familiares no custodios un tiempo sin necesidad de presencia o supervisión directa de un profesional.

Por lo tanto consideramos que la falta de un Punto de Encuentro Familiar en nuestro Municipio, es perjudicial para los menores de Rivas Vaciamadrid, y es inseguro para muchas de las madres que además tienen causas relacionadas con violencia de género, que por su situación familiar necesitan hacer uso de este servicio, máxime cuando:

- Rivas Vaciamadrid es un municipio de aproximadamente 83.700 habitantes, una población considerable, y más si la comparamos con municipios que sí disponen del servicio.
- En Enero de 2015, cuatro de los centros que se cerraron en 2012 se han vuelto a abrir mediante la cofinanciación con la Comunidad de Madrid en: Tres Cantos, Mejorada-Velilla, Pinto y Torreloa. Poblaciones muy inferiores en cuanto al número de habitantes con respecto a nuestro municipio.



- Los usuarios tienen que desplazarse a los PEF de Madrid u otras localidades de la comunidad, lo que implica un desembolso económico para personas que en la mayoría de los casos tienen su economía bastante mermada.
- A los menores les supone un trastorno sacarlos de su ámbito residencia.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que el mayor beneficiario de este servicio es el menor, su protección y su bienestar debemos exigir este servicio para nuestra ciudad.

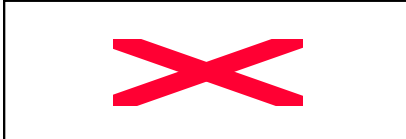
Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento Acuerda:

1. Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid, a través del órgano responsable en esta materia la Dirección General de Familia y el Menor de la Consejería Políticas Sociales y Familia, a la reapertura de un Punto de Encuentro Familiar (PEF) en Rivas Vaciamadrid.
2. El Gobierno Municipal de Rivas Vaciamadrid, propondrá un local municipal a la Comunidad de Madrid, para la apertura del Punto de Encuentro Familiar (PEF) en el municipio, que reúna las características técnicas necesarias marcadas por la Comunidad de Madrid.
3. Aprobar una partida presupuestaria para este ejercicio 2016, cuyos presupuestos se encuentran actualmente en período de elaboración, para dotar de medios a este servicio, en tanto en cuanto la comunidad se haga cargo de financiarlo, dado que entra dentro de sus competencias que será aplicada solo en el caso de que la Comunidad de Madrid acepte la cofinanciación del servicio.

4º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID RELATIVA A INSTAURAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO ANTE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD EN MADRID.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Oscar Ruiz Dugo, da lectura a la Declaración Institucional presentada y que literalmente dice:

El día 22 de Julio de 2015 se aprobó en el Congreso de los Diputados, la ley 8/2015 para la protección a la infancia y a la adolescencia. Esta ley junto a la convención de los derechos de los niños de las Naciones Unidas, reconoce que todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado en todas las acciones y decisiones que le conciernan.



Esta ley expone además que se tenga en cuenta la preservación de la identidad, la cultura, religión, convicciones, orientación e identidad sexual, en definitiva, el libre desarrollo de su personalidad. Este último punto además recogido también en el artículo 10 de la Constitución Española.

Esta ley carece de disposiciones reglamentarias para poder hacerla efectiva y como consecuencia de esta dejadez, tenemos que asistir a episodios de acoso escolar como el ocurrido el pasado 24 de diciembre, donde Alan, un menor transexual, que tras el acoso continuado sufrido en el centro educativo donde estudiaba, acabó quitándose la vida.

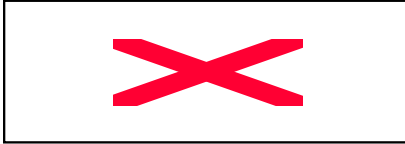
Es por eso, por la voluntad de acelerar la implementación de soluciones ante estos casos, presentamos el borrador de un protocolo redactado por la comisión de igualdad de Ciudadanos, que intenta facilitar la labor que en este sentido consideramos debe realizar tanto el Área de Derecho Sociales como la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, que debidamente diligenciado se une al acta como parte integrante de la misma.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento, ACUERDA:

1 – Instar a la Asamblea de Madrid, a que desarrolle un protocolo específico en el ámbito educativo sobre el acoso escolar por orientación sexual o identidad de género.

2 – Que se presente al Consejo de Educación Municipal, la propuesta de protocolo que les ofrecemos para que se añada al documento en el que ellos están ya trabajando.

Así mismo, se insta al Consejo de Educación Municipal a elaborar un protocolo de actuación para prevenir la discriminación por orientación sexual, semejante al protocolo propuesto.



5º.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOMOS RIVAS, RIVAS PUEDE Y SOCIALISTA EN DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE RIVAS-VACIAMADRID Y LOS RESTOS DE LA BATALLA DEL JARAMA.

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Somos Rivas, D. José Luis Alfaro González, se da lectura y defensa de la moción presentada por los Grupos Municipales Somos Rivas, Rivas Puede y Socialista:

Este mes de febrero del 2016 se cumplen 79 años desde el inicio de la Batalla del Jarama. La primera batalla que se da en campo abierto y con despliegue estratégico de tropas, material y efectivos de guerra. Una batalla que dejó cerca de 20.000 muertos en el valle del Jarama.

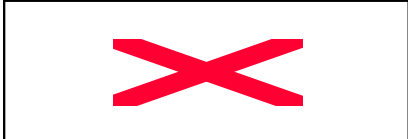
Desde hace años, Rivas Vaciamadrid ha luchado por mantener viva la memoria de aquellas y aquellos que lucharon por un mundo mejor, por mantener la memoria de lo que ocurrió en nuestro municipio hace tantos años. Muchos avances en el reconocimiento de la memoria olvidada y censurada durante la dictadura nos animan a continuar en esa senda de reconocimiento y recuerdo.

Este pasado mes de julio tuvo lugar un gran incendio en el Cerro Coberteras, en los cortados de Rivas. Estos fueron pasto de las llamas dejando tras de sí centenares de pinos carrascos, chopos, fresnos, majuelos, escaramujos, malvas e higueras calcinadas. La fauna de la zona, halcones peregrinos, milanos negros, chovas piquirrojas, garcetas comunes, andarríos chicos y el escarabajo avispa también se han visto afectados por dicho fuego.

El Cerro Coberteras está enclavado dentro del Parque Regional del Sureste y corresponde a su Junta Rectora, dependiente de la Comunidad de Madrid, su protección y mantenimiento. En el pasado mes de Octubre comenzaron obras de repoblamiento vegetal y rehabilitación del área sin que el Ayuntamiento de Rivas tenga la necesaria información por parte de la Comunidad de Madrid para supervisar y vigilar la protección de nuestro patrimonio.

El terreno de Casa Eulogio, en el que se encuentra el Cerro Coberteras, está considerado yacimiento por la Comunidad de Madrid y se encuentran debidamente documentados e incluidos dentro del Catalogo Geográfico de Bienes Inmuebles de la Comunidad de Madrid. En este entorno los restos de la Batalla del Jarama cuentan con más de 2 km de trincheras, fortines, parapetos, pozos de tirados y observatorio, todo ello hasta hace unos meses en buen estado de conservación.

Los trabajos para poner en valor y proteger dicho Patrimonio ripense se llevan haciendo desde hace años a través de inventarios de bienes, señalamiento de las zonas, protección y mantenimiento de edificaciones, elaboración de fichas de protección, celebración de campamentos de trabajo para educar y proteger, etc.

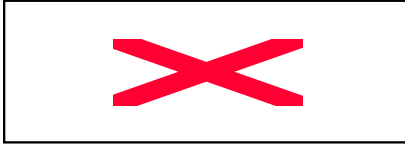


En estos momentos las obras de rehabilitación del entorno están teniendo una afectación directa sobre dichos restos de la Batalla y que pertenecen a nuestro patrimonio. Es necesario parar dichas obras y ponerlas bajo la supervisión arqueológica necesaria para asegurar la pervivencia de nuestro Patrimonio.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid acuerda:

- Exigir a la Comunidad de Madrid Paralización inmediata de las obras de rehabilitación hasta que se pongan bajo la protección y supervisión arqueológica necesaria.
- Exigir a la Comunidad de Madrid de llevar a cabo un estudio concreto de la afectación que han tenido los restos arqueológicos y de la Batalla del Jarama debido a las obras y depuración de responsables en caso de haberse visto afectadas.
- Mandatar a la Corporación de Rivas a impulsar mecanismos de protección de nuestro patrimonio bajo formulas como las Declaración de bienes de interés cultural, el paisajismo cultural, de protección medioambiental del Parque del Sureste, o cualquier otra fórmula que permita el mantenimiento y protección de los restos.
- Recuperación y actualización de los trabajos de inventario de restos del Frente del Jarama y re-lanzamiento del Proyecto de creación del Parque histórico cultural de la Batalla del Jarama.
- Comienzo de los trabajos necesarios para poner en valor cultural y turístico dichos restos de la Batalla desde una perspectiva educacional y pedagógica para conocer nuestra historia y recuperar la memoria olvidada.
- Realizar, a la mayor brevedad posible, la confección de un catálogo de bienes de Patrimonio Histórico, cultural y, o artístico de nuestro término municipal, y basándonos en él, pedir a la Asamblea de Madrid la inclusión de los bienes catalogados para su protección efectiva al amparo de lo establecido en la Ley 3/2013 de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y de la ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, texto consolidado de fecha 30 de octubre de 2015.

Sometida a votación la Moción, el Pleno del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, previa deliberación y debate ACUERDA por 17 votos a favor emitidos por los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Somos Rivas, Rivas Puede y Socialista, ningún voto en contra y 8 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos-Rivas Vaciamadrid (C's), la aprobación de dicha moción.



6º.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES RIVAS PUEDE, SOMOS RIVAS Y SOCIALISTA ANTE LAS LEYES QUE DELIMITAN LOS DERECHOS DE REUNIÓN, MANIFESTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANAS.

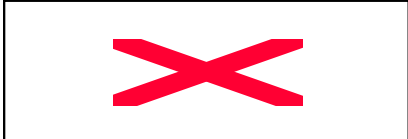
Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Rivas Puede, D^a. Vanesa Millán Buitrago, se da lectura y defensa de la moción presentada por los Grupos Municipales, Rivas Puede, Somos Rivas y Socialista:

La crisis económica abierta en España que se ha trasladado a nivel social, territorial y político, se ha extendido al mismo tiempo que ha aumentado la desigualdad, los continuos escándalos de corrupción de algunos políticos y altos cargos, los recortes salariales, educativos, sanitarios y de derechos sociales. A su vez, la política institucional se ha mostrado incapaz de dar respuesta a tales problemas, lo que ha traído como consecuencia un crecimiento de la indignación ciudadana.

El descrédito de la política institucional es una de las causas, tal vez la principal, que explica la aparición de numerosas iniciativas ciudadanas cuyo valor más incontestable radica en la denuncia y la manifestación como reflejo de espacios ciudadanos cuyas demandas no alcanzan a canalizar los partidos políticos.

Mientras los gobiernos hacen recaer las consecuencias de la crisis sobre los sectores sociales con menos recursos, los recortes y la represión es la única respuesta a las necesidades y problemas de la ciudadanía, con la aprobación de leyes más represivas como la Ley de Seguridad Ciudadana, o la propia reforma del Código Penal, que afectan a derechos y libertades fundamentales y a algunos principios jurídicos, y son propios de una forma de gobernar caracterizada por la restricción de los derechos y libertades básicas ciudadanas, que nada tienen que ver con un Estado Social y Democrático de Derecho regulado por la Constitución. Por supuesto, no se trata de defender posibles extralimitaciones en el ejercicio del derecho, por ejemplo sindical, sino que cualquier sanción impuesta por actividades ilegítimas sea proporcional al delito cometido. Así el Artículo 315.3 del Código Penal impone penas de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses “a los que, actuando en grupo, o individualmente pero de acuerdo con otros, coaccionan a otras personas a iniciar o continuar una huelga”. El límite mínimo de la pena de prisión de 3 años que contiene la norma impide acceder al penado al beneficio de la suspensión de la pena (Artículo 80.1 CP), lo que se conoce como segunda oportunidad, por lo que la condena impone su ingreso en prisión, aunque sea el primer delito que comete en toda su vida.

De esta forma, en España, no hay segunda oportunidad para los huelguistas y sí para otros penados por delitos socialmente más reprobables como el homicida imprudente, el agresor sexual, el que comete abusos sexuales con menores, al reo con fuerza en casa habitada o al reo de robo con violencia o intimidación, que pueden librarse de la cárcel al



imponérseles penas que no superan los 2 años de prisión.

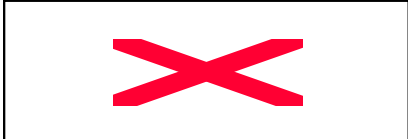
En la actualidad, según un informe de CCOO, 260 sindicalistas están siendo objeto de procedimientos sancionadores administrativos y penales, imponiendo penas de prisión a personas que carecían de antecedentes penales, lo que resulta “claramente desproporcionado”.

En ese marco de involución general, son muchos los/as encausados o afectados, que han querido ser protagonistas de la lucha social, lo que nos lleva a citar como ejemplo varios casos de diferente índole:

-Alfonso Fernández Ortega, detenido en la Huelga General Europea del 14 de Noviembre de 2012 cuando se dirigía al piquete informativo de su barrio Vallecas ejerciendo su derecho a huelga para exigir la retirada de la reforma laboral, la de las pensiones y el final de los recortes y privatizaciones de servicios públicos. Sin extendernos en un caso conocido por todos/as en el que la acusación se sustenta en la tenencia de explosivos infundada y sin carga probatoria alguna que no sean las declaraciones de los policías, Alfonso se encuentra en la actualidad en prisión, cumpliendo una condena de 4 años con el ensañamiento y agravante de haberle etiquetado el Ministerio de Interior como F.I.E.S. (Ficheros Internos de Especial Seguimiento). Dicho régimen que se aplica a los presos que el sistema penitenciario considera “peligrosos”, generalmente personas que pertenecen a bandas armadas o grandes narcotraficantes y que el propio Tribunal Superior de Justicia lo considera ilegal, por vulnerar los derechos de los presos y excederse en las competencias de los reglamentos, somete a los reclusos a privación sensorial, monotonía estimular y pérdida de contraste con la realidad, siendo una de las consecuencias más graves la obstrucción de la comunicación con su familia y seres queridos y la motivación en sus estudios.

-El fotógrafo Raúl Capín acusado por atentar contra la autoridad en la manifestación Marea Ciudadana en febrero de 2013 al evitar que dos agentes detuvieran a una manifestante, y cuya causa ha quedado aplazada por la Fiscalía para el próximo 23 de febrero por considerar “poco claras” las fotografías que aportaba como prueba la acusación facilitadas por la policía. La Plataforma en Defensa de la Libertad de Información (PDLI) critica este proceso judicial y considera que “vulnera el derecho de cualquier ciudadano a estar informado”.

-La concejal y portavoz del Ayuntamiento de Madrid, Rita Maestre, para la que el fiscal pide un año de cárcel por un proceso judicial que se inició hace cuatro años en una protesta pacífica que según la acusación “ofende a los sentimientos religiosos” en un país declarado aconfesional.



-El caso de los ocho trabajadores de Airbus, a los que la Fiscalía pide ocho años de cárcel para cada uno de ellos por participar en un piquete durante la huelga general del 29 de septiembre de 2010 en el que se produjeron altercados y una carga policial en la que los antidisturbios llegaron a disparar al aire. La mayor pena que se ha solicitado nunca en España por hechos similares desde que llegó la democracia, con el matiz de que todos los acusados están, o lo estaban en el momento de los hechos, involucrados en la actividad sindical dentro de su empresa.

Son sólo algunos ejemplos de las numerosas acusaciones e imputaciones con peticiones de cárcel, dirigidas contra el movimiento sindical, sus responsables y militantes; por el ejercicio legítimo y constitucional del derecho de huelga; la persecución a otras iniciativas desarrolladas para cercenar libertades públicas y limitar derechos como las últimas reformas legales en materia del Código Penal o de seguridad ciudadana, o las que niegan la gratuidad en el acceso a la Justicia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Rivas Puede, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

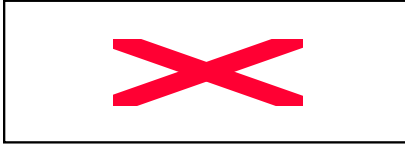
PRIMERO.- Mostrar por parte del Ayuntamiento de Rivas el rechazo absoluto a la criminalización de los movimientos sociales y mostrar su respeto al derecho democrático a la protesta y a las huelgas.

SEGUNDO.- Manifestar nuestro compromiso a utilizar todos los medios a nuestro alcance para defender la libertad de expresión de los ciudadanos y ciudadanas, así como el derecho de huelga y el resto de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a:

- Adoptar cuantas iniciativas legislativas sean necesarias a fin de esta situación, entre ellas la derogación del artículo 315.3 del Código Penal, en defensa de la propia legitimidad del Estado Social y Democrático de Derecho.
- Promover la retirada de todos los cargos contra las personas citadas en su derecho a la protesta y a las huelgas.
- -Trasladar los acuerdos al Gobierno Central, a la mesa del Congreso de los Diputados y a la Audiencia Nacional.

Sometida a votación la Moción, el Pleno del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, previa deliberación y debate ACUERDA por 17 votos a favor emitidos por los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Somos Rivas, Rivas Puede y Socialista, 8 votos en contra emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y Ciudadanos-Rivas Vaciamadrid (C's) y ninguna abstención, la aprobación de dicha moción



7º.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES RIVAS PUEDE, SOMOS RIVAS Y SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA INTERPOSICIÓN DE UNA QUERRELLA POR LOS CRÍMENES COMETIDOS POR EL RÉGIMEN FRANQUISTA.

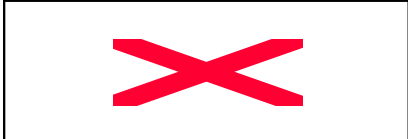
Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Rivas Puede, D. Antonio Florez León, se da lectura y defensa de la moción presentada por los Grupos Municipales, Rivas Puede, Somos Rivas y Socialista:

El 18 de julio de 1936 una sublevación militar comandada por el general Francisco Franco Bahamonde y secundada por buena parte de la alta oficialidad del ejército español, dio lugar al comienzo de una guerra civil en España que produjo una aterradora cifra de muertos, cuyo cálculo exacto está aún por definir.

En buena medida, la causa de esa indefinición reside en el hecho de que durante la guerra se produjeron multitud de asesinatos que quedaron no sólo impunes, sino sin investigar. Fusilamientos y desapariciones sumarias, cometidas por elementos incontrolados de ambos bandos, hicieron crecer la cifra de muertos y desaparecidos, junto a los casos conocidos y documentados, hasta una cifra que muchos calculan en un millón de muertos.

Si durante el periodo de guerra, finalizado el 1 de abril de 1939, estos fusilamientos y desapariciones ilegales e incontroladas fueron numerosos, el periodo inmediatamente posterior al fin oficial de la contienda no fue menos prolífico en hechos tan condenables. La denominada “justicia” del régimen franquista no fue sino un aparato al servicio de un programa de venganza y de exterminio de aquellas personas que, militares o civiles, habían tenido una ideología contraria al nuevo e ilegítimo régimen. Muchos de los fusilamientos, torturas y represalias de distinto tipo en general llevados a cabo en la posguerra no dejaron documentación alguna, habiendo sido realizados en muchos casos por militantes de las organizaciones fascistas que dieron sustento al régimen de Franco, sin control ni investigación alguna por parte del aparato judicial y policial de éste. Un aparato que, sin embargo, sí puso todo su empeño en investigar y en enjuiciar, la mayoría de las veces sin garantía procesal alguna, los casos, reales o inventados, de hechos punibles llevados a cabo por militantes o simpatizantes del bando contrario al de Franco.

El régimen franquista dio comienzo, pues, el 18 de julio de 1936, pero no terminó, desgraciadamente, con el fin de la guerra, el 1 de abril de 1939. Tampoco finalizó unos pocos años después, cuando se pudo dar por cerrado el capítulo de la llamada “posguerra”. Por el contrario, el régimen se prolongó durante toda la vida del dictador, y aun después de su muerte, el 20 de noviembre de 1975. El régimen le sobrevivió durante al menos un año, y su supervivencia estuvo poblada de asesinatos y represión cometidos por bandas fascistas o por el propio aparato represivo del régimen (que no de otra forma puede denominarse a las llamadas Fuerzas de Seguridad del Estado). Se trata de un periodo en el que, como la mala hierba, surgieron centenares de miembros de esas



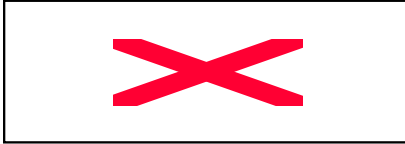
“Fuerzas de Seguridad” que, recurriendo sin tasa y sin rubor a la tortura sistemática, al asesinato, a la connivencia y apoyo a las bandas fascistas y en general a la represión de los movimientos y organizaciones que buscaban una salida democrática al régimen, sirvieron como elementos fundamentales de presión sobre una parte de esas mismas organizaciones y movimientos para imponer una salida negociada, pero no plenamente democrática, al régimen.

El terror que la represión franquista llevó a cabo sobre la población a lo largo de su existencia sirvió, entre otras cosas, para que las personas afectadas por la misma, o familiares directos de las mismas, no se atrevieran, en muchos casos y hasta mucho tiempo después, a sacar a la luz la violencia de la que fueron víctimas. Aun hoy en día, muchas personas, especialmente de avanzada edad, son remisas a contar su historia y a exigir la justa reparación por el trato que recibieron.

Sin embargo, la tarea encomiable de organizaciones que buscan recuperar la historia real de esta represión y sus consecuencias, así como exigir justicia para las víctimas, va haciendo que poco a poco vayan saliendo a la luz cientos de estos casos en todo el país. En Rivas Vaciamadrid son varias las personas que han hecho llegar a distintos grupos municipales de la Corporación su petición de que el Ayuntamiento asuma la defensa de esa reivindicación de justicia.

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid insta al Gobierno de la ciudad a interponer querrela criminal ante los Juzgados de Instrucción que corresponda, a los efectos de iniciar una investigación de los crímenes contra la humanidad cometidos por la dictadura franquista en las personas de ciudadanos y ciudadanas de Rivas Vaciamadrid o en familiares de los mismos, de manera que se conozca cómo fueron perpetrados dichos crímenes, quiénes fueron las o los responsables de los mismos y, en su caso, proceda a su imputación, procesamiento, juicio y condena, dando traslado de este acuerdo al Juzgado Nacional de lo Criminal y Correccional Federal número 1 de Buenos Aires (República Argentina), querrela 4591/2010.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid insta asimismo al Gobierno municipal a hacer todo lo posible por recuperar aquellos lugares y la memoria histórica de los crímenes llevados a cabo por el régimen franquista en sus distintos periodos, fomentando y apoyando la investigación y recogida de información acerca de esos crímenes cometidos sobre actuales vecinos y vecinas de la ciudad, o sobre familiares de los mismos, con el fin de que sirvan para poner de manifiesto la verdadera historia del régimen franquista, para conocimiento y valoración de la población ripense ahora y en el futuro.
3. Insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a iniciar la tramitación parlamentaria de una Ley de Memoria Histórica que recoja, entre otras cuestiones, la colaboración entre Administraciones para localizar e identificar a



las personas desaparecidas en aras de promover la reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y dotándola de los instrumentos más eficaces para el cumplimiento de sus fines.

4. De los acuerdos adoptados se dará traslado a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

Sometida a votación la Moción, el Pleno del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, previa deliberación y debate ACUERDA por 17 votos a favor emitidos por los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Somos Rivas, Rivas Puede y Socialista, 8 votos en contra emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y Ciudadanos-Rivas Vaciamadrid (C's) y ninguna abstención, la aprobación de dicha moción

8º.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS SOLICITANDO AL MINISTERIO DE EMPLEO LA APERTURA DE UNA OFICINA DEL INSS EN NUESTRA LOCALIDAD.

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Ricardo Gómez Alonso, se da lectura y defensa de la moción presentada por los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos.

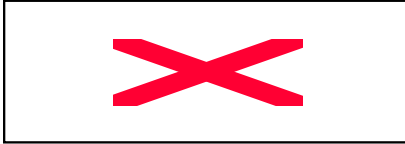
La población del municipio de Rivas Vaciamadrid al día de hoy se estima en 83.000 habitantes. Se trata, pues, de un núcleo poblacional entendido como una mediana ciudad y esto exige, según la ley de bases de régimen local, la existencia de unos determinados servicios que se pueden considerar imprescindibles para una ciudad de dichas características.

Una de ellas sería la localización en nuestra ciudad de una oficina del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), a través de la cual, los ciudadanos de Rivas podrían realizar un número importante de gestiones sin tener que desplazarse a Madrid.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, con personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que tiene encomendada la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al IMSERSO o servicios competentes de las Comunidades Autónomas.

Las competencias del INSS son las siguientes:

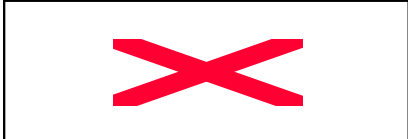
- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva:
 - Jubilación.
 - Incapacidad permanente.



- Muerte y supervivencia (viudedad, orfandad, en favor de familiares y auxilio por defunción).
- Incapacidad temporal.
- Maternidad y Paternidad.
- Riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Indemnizaciones económicas derivadas de lesiones permanentes no invalidantes.
- Seguro escolar.
- El reconocimiento y control de las prestaciones familiares (por hijo o menor acogido a cargo; nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas; y por parto múltiple) de modalidad no contributiva.
- El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.
- En el ámbito internacional, la participación, en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y Organismos internacionales.
- La gestión del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social.
- La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- La gestión de las prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico.
- La gestión ordinaria de sus recursos humanos, en la medida y con el alcance que determine el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- La gestión ordinaria de los medios materiales asignados a su misión.
- La realización de cuantas otras funciones le estén atribuidas legal o reglamentariamente, o le sean encomendadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por estos motivos argumentados, el Grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid insta al Gobierno municipal:

1º Solicitar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social la apertura de una Oficina del INSS en nuestro municipio.



Sometida a votación la Moción, el Pleno del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, previa deliberación y debate ACUERDA por unanimidad la aprobación de dicha moción.

9º.- INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE DIVERSAS COMISIONES DE ESTUDIO.

Se procede a dar la Información sobre la Constitución de diversas Comisiones de Estudio.

10º.- INTERPELACIÓN FORMULADA POR Dª VANESA MILLÁN BUITRAGO. “RESIDUOS ZERO”

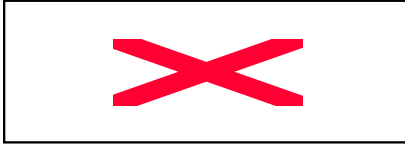
SR. ALCALDE: Tenemos claro las interpelaciones, aprenden ustedes rapidísimo así que tiene usted la palabra, Dª Vanesa.

SRA. MILLÁN BUITRAGO: Bien.

“En el pasado pleno de diciembre nuestro grupo municipal Rivas Puede presentó una moción instando a las Administraciones competentes, al cierre de la incineradora de Valdemingómez y a la puesta en marcha inmediata de la gestión de “Residuos Zero”. Dicha moción que tiene como prioridad solucionar los problemas medioambientales y de salud ocasionados por la incineradora de Valdemingómez fue retirada del orden del día ante la propuesta del equipo de gobierno de abrir una mesa de negociación y diálogo entre el Ayuntamiento de Rivas y el Ayuntamiento de Madrid en la que pudiéramos estar presentes

Además uno de los problemas que el gobierno municipal planteaba como enmienda a la totalidad en la citada moción, eran las cuestiones de seguridad laboral de la plantilla de Rivamadrid al verter los residuos en Alcalá de Henares en lugar de Valdemingómez, lo que creemos que es un problema de seguridad laboral que sin duda debe resolverse en otro marco.

Dado que nuestro programa establece como una de nuestras prioridades acabar con un problema de índole tan grave como es el tema de la incineradora, que ha sido desde hace décadas unas de las principales reivindicaciones de la población ripense, así como la búsqueda de alternativas que nos encaminen a “Residuos Zero”; el motivo de esta interpelación no es otro que conocer la fecha de inicio de estas negociaciones, su estado y expectativas sobre las mismas, y las gestiones realizadas para llevarlas a cabo desde que se retirara la moción del orden del día del anterior pleno; y en consecuencia de las respuestas obtenidas al presentar dicha moción, la fecha y las medidas a abordar por



parte de la dirección de la empresa Rivamadrid para solucionar los problemas de seguridad laboral de los trabajadores”

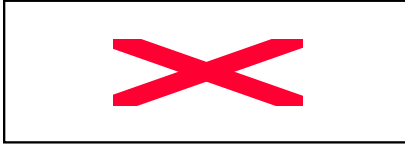
SR. ALCALDE: Muchas gracias, le responde la Sra. Concejala, D^a Sira, por favor, por cinco minutos máximo.

SRA. ABED REGO: Muchas gracias, buenas tardes a todos y a todas, sí, coincidimos plenamente en la necesidad de seguir trabajando en contra o por el cierre de la incineradora de Valdemingómez tal y como hemos hecho históricamente desde este gobierno local y también desde las personas, los seres humanos que componen las distintas, los distintos grupos políticos que componen esta candidatura de unidad popular, algo histórico que forma parte de nuestro ADN como organización política.

Entendemos sin embargo, que paralelamente a esta lucha tenemos la obligación de plantear un marco general para dar solución a la cuestión de los residuos, no es la primera vez que lo traemos a este Pleno, y está muy bien que sigamos insistiendo en ello porque es uno de los problemas más graves que sufren las ciudades del siglo XXI en un momento de colmatamiento y de colapso ambiental del planeta.

En ese sentido, yo lanzar apenas una pincelada porque hay muy poquito tiempo, llevamos mucho rato de Pleno, y no quiero aburrir más de lo necesario pero si que tengamos clara una fotografía del mapa de residuos de la Comunidad de Madrid, de lo complejo que es gestionar los residuos en la Comunidad de Madrid. En esta ciudad generamos más de 30.000 toneladas de residuos todos los años, 30.000 toneladas de residuos y solo podemos verter en dos puntos, el vertedero de Alcalá o el vertedero de Valdemingómez, pero siempre y cuando el Ayuntamiento de Madrid se preste a abrirnos la posibilidad de verter en Valdemingómez, esto nos exige poner encima de la mesa un plan estructural, un plan integral puesto que el Ayuntamiento tiene como competencia propia el tratamiento y la gestión de los residuos, sin embargo con un matiz la política de residuos no la establece exclusivamente el Ayuntamiento, es más viene impuesta desde arriba, entre otras viene impuesta y ha venido impuesta en los últimos años por las políticas del Partido Popular, que también nos han dejado al conjunto de los madrileños y de las madrileñas, por eso es imprescindible que lo abordemos y en un sentido estructural y contando con las gentes de Rivas, primero por el problema estructural que supone y segundo porque tiene que haber una implicación general, para ello hemos tratado de solventarlos desde distintos prismas, en primer lugar, lo que tiene que ver con la pregunta concreta de esta interpelación, interpellando directamente también nosotros a su vez al Ayuntamiento de Madrid porque entendemos que la resolución a través de verter los residuos de momento en Valdemingómez es la única vía que tenemos para garantizar que se haga en unas condiciones mejores, no óptimas, mejores que las que se hacen hasta ahora en el vertedero de Alcalá.

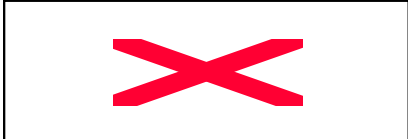
También hemos trabajado, y quiero aclararlo, para resolver el problema de seguridad que había en relación al vertedero de Alcalá, hemos interpuesto quejas, hemos interpuesto



denuncias, hemos hablado con ellos y se han mejorado singularmente alguna de las medidas, sin embargo el vertedero de Alcalá está prácticamente colmatado, ya no hay posibilidades de seguir vertiendo allí, prácticamente en unos meses quedará clausurado y hay que dar una salida a los residuos, ya os digo que es muchísimo, muchísimo lo que se está generando en la ciudad de Rivas, en ese sentido hemos abierto conversaciones con el Ayuntamiento de Madrid para gestionarlo a dos niveles, en primer lugar lo que tiene que ver con la deuda que tenemos contraída con el Ayuntamiento de Madrid, es una deuda compleja que se está subsanando por una parte y que tiene asociado el embargo de una parcela, todo esto es lo que estamos dirimiendo por una parte con la Concejalía de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, hemos tenido una serie de reuniones, la última fue hace un par de días, estuvimos con el Concejal, y estamos tratando de dar una solución que es compleja puesto que está implicado también el departamento tributario de Madrid y hay que resolverlo en términos jurídicos con una serie de interpretaciones, que lógicamente son diferentes en función de la administración de la que estamos hablando, y en ese procedimiento estamos con una buena predisposición del Ayuntamiento de Madrid para resolverlo en las mejores condiciones, he de decirlo también.

Y por otra parte hemos solicitado ya una cita, una entrevista con la parte que tiene que ver con medio ambiente, de la que depende el vertedero de Valdemingómez y estamos a la espera de que nos contesten para ver, yo entiendo, entendemos que de hecho en las próximas semanas, la semana que viene, la siguiente pues es probable que tengamos una contestación y podemos trabajar en lo concreto, en lo que tiene que ver con la posibilidad de establecer un convenio con Valdemingómez, aclarar también que los vertidos de Rivas, que los residuos de Rivas que se han llevado históricamente a Valdemingómez, hasta que se llevaron, nunca llegaron a incineradora y tenemos de alguna manera las facturas y los papeles que acreditan que el vertido, que los vertidos que se hacían en Valdemingómez, los residuos se llevaban directamente a foso, con la acreditación, podemos crearla o no pero que nos daba el propio Ayuntamiento de Madrid a nivel histórico, y eso pues también evidentemente está ahí.

Quiero hacer, acabar, no sé si tengo tiempo, quiero acabar con un matiz, el problema laboral al que hacíamos mención en el Pleno anterior para solicitar el aplazamiento de esta moción, no tenía que ver con una cuestión exclusivamente de seguridad sino de garantía de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras que conforman la plantilla de la empresa pública, y la única manera de garantizar los derechos, y la única manera de poder afrontar la reestructuración de la jornada laboral tiene que ver también con la posibilidad de generar un punto de vertidos de los residuos más cercano a Rivas, además eso también tiene mucho que ver con la huella ecológica que emiten nuestros camiones, nuestra flota de camiones puesto que tenemos que cruzar prácticamente media región y hacer 60 kilómetros entre ida y vuelta, cada vez que queremos llevar uno de nuestros camiones de residuos a verter en el vertedero de Alcalá, es decir es un problema que tiene una dimensión muchísimo mayor, y no exclusivamente la cuestión de la seguridad laboral sino también la garantía de los derechos del conjunto de trabajadores y trabajadoras que forman parte de la plantilla de nuestra empresa pública, gracias.



SR. ALCALDE: Gracias Sra. Concejala, sí, responde, sí, y luego le da el turno a los Grupos.

SRA. MILLÁN BUITRAGO: Bien, gracias Sra. Concejala. Una de las razones para retirar del orden del día la anterior moción fue precisamente buscar el consenso con los demás Grupos y por supuesto con el Gobierno, y por supuesto comenzar también con lo que ya habíamos aprobado en el anterior Pleno de septiembre sobre la comisión de “Residuos Zero”, desde este Grupo agradecemos por parte del Gobierno que comencemos de verdad en algo que creemos, que yo creo que en eso sí estamos de acuerdo los dos Grupos sobre los “Residuos Zero”, y creo que lo podemos conseguir y como ya hemos dicho en otras ocasiones, tendemos la mano para buscar junto al resto también de grupos políticos que así lo crean la vía hacia “Residuos Zero”, pero para nosotros también sigue existiendo el problema de la incineradora, y ahí nosotros si que creemos que a problemas radicales exige medidas radicales y la medida radical es cortar de raíz el problema, nosotros no tenemos medias tintas. Nuestro grupo municipal lo tiene claro como así lo llevamos en nuestro programa que buscaremos por todos los medios y vías posibles el cierre de la incineradora del Valdemingómez mientras siga quemando residuos, y para nosotros es que no es suficiente garantía que un sello porque de verdad no nos lo creemos.

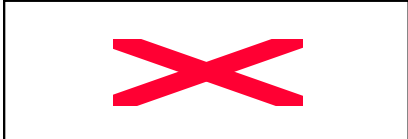
En ese sentido, volveremos a presentar la moción, también les digo desde aquí ya que estamos abiertos, lo vamos a presentar mañana mismo, así que durante este periodo del mes e intentaremos establecer también diálogo con el resto de grupos municipales, por supuesto con el Gobierno porque creemos que esto es una lucha reivindicativa de durante muchas décadas de los vecinos ripenses y no vamos a parar hasta que se ponga fin con el cierre de la incineradora y se ponga fin a quemar basuras. Y con esto pues ya he acabado.

SR. ALCALDE: Gracias, contesta en dos minutos la Concejala.

SRA. ABED REGO: Sí, efectivamente

SR. ALCALDE: Perdón, le contesta la Concejala, se abre un turno para los grupos y cierra el Gobierno, D. Antonio que es usted ya veterano.

SRA. ABED REGO: Sí, sí, se me ha pasado comentar que efectivamente llevaremos próximamente la propuesta, una propuesta de comisión de “Residuo Zero” con el compromiso de convocar la primera reunión de la comisión en dos, tres semanas, es decir mucho antes de que acabe el mes de febrero para poder empezar a trabajar, una



comisión que pretendemos que tenga una parte técnica que pueda de alguna manera acreditar y avanzar en los trabajos.

Por otra parte, señalar que estaremos encantados, encantadas de seguir peleando para que se cierre la incineradora y recordar eso sí que la incineradora de Valdemingómez es una dependencia municipal del Ayuntamiento de Madrid y quien tiene la competencia en última instancia de decidir si se cierra o no, no es este gobierno local sino el Ayuntamiento de Madrid, con el que hay muy buenas relaciones y estoy convencida de que podremos avanzar en ese sentido.

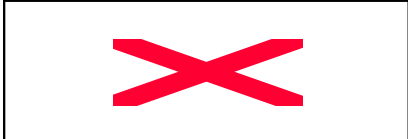
SR. ALCALDE: Muy bien, muchas gracias, los demás grupos excepto el interpelante, por dos minutos, D. Rodrigo Parra, el Portavoz Adjunto del Grupo Socialista.

SR. PARRA FERNÁNDEZ: Gracias Sr. Alcalde, bueno buenas noches a todos y a todas, al conjunto de la Corporación y a los vecinos que nos acompañan y que nos siguen por internet en este Pleno tan emocionante en alguno de sus puntos, simplemente en la interpelación de forma muy resumida, evidentemente este Grupo va a apoyar cualquier tipo de iniciativa que diga sí, un sí rotundo a un proyecto de “Residuos Zero” y evidentemente va a seguir luchando y diciendo no, no solo a la incineradora sino por supuesto también a los vertederos ilegales que día a día nos acosan como varias entidades de nuestra ciudad vienen denunciando, ¿no?

Sobre la necesidad por intentar introducir algún elemento que no sé si está en la negociación, evidentemente creemos que se puede pedir la exención a la reducción notable de las tasas de residuos en esa negociación, inversión con un gasto proporcional ¿por qué no?, entre los municipios que vierten en la zona, sino me equivoco es el Ayuntamiento de Madrid, Arganda del Rey, y el deseo también compartido por este Grupo de que vierta en Valdemingómez dadas las circunstancias con las que están haciendo los trabajadores y trabajadoras de Rivamadrid hoy por hoy en el vertedero de Alcalá de Henares, decía la inversión en gasto proporcional en ese estudio de impacto ambiental que tanto tiempo viene pidiendo esta ciudad por los efectos nocivos de todos compartidos que tiene la incineradora ¿no?

Garantizar, por supuesto también, que nos incinere nuestros residuos allí en la zona, y hombre estoy convencido de que dado que el Alcalde hace unos minutos ha dicho que el diputado de referencia es un diputado del Grupo de Podemos seguro que ayudará a cerrar esa planta por Ahora Madrid de Valdemingómez, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Gracias, Diputado que por cierto si ha venido y ha estado presente en la sala. ¿Por el Grupo Popular?



SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: Sí, muchas gracias buenas noches de nuevo, Sr. Presidente con su permiso, ilustraré un poco porque soy el representante, era el representante municipal, es decir de todos ustedes, en la Federación Madrileña de Municipios.

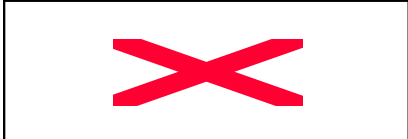
Básicamente los residuos van a tres zonas, esta roja que es sur, ahí Pinto ese punto, verde somos nosotros, el amarillo Madrid, Valdemingómez justo el intermedio y nosotros lo llevamos aquí, el problema es que cuando nosotros quisimos llevar el vertedero a lo que nos quedaba más cerca que era Pinto, no pudimos, y no es cierto Sra. o no sé..., coincidir a la verdad cuando usted dice que desde la Comunidad de Madrid se le obligó al Ayuntamiento de Rivas a llevar los vertidos a Alcalá de Henares.

Esto es una carta oficial de la Comunidad de Madrid que cito textualmente, “dada la previsión del plan le sugiero que se ponga en contacto con la Mancomunidad del Este, que es donde llevamos ahora a Alcalá de Henares, en la mayor brevedad posible para poder tratar los residuos, en caso de que el modelo de la Comunidad no se ajuste a sus necesidades, por supuesto que podrán ponerse en contacto con la Mancomunidad del Sur, ya constituida y que está previsto comience a funcionar antes del 1 de enero del 2013, y que se hagan desde Pinto el cargo de las basuras de Rivas”, luego Sra., no sé si es por desconocimiento de la existencia de esta carta o porque usted no sabía que se tomaron en aquel momento, su Gobierno Municipal tomó una decisión, que irse al de Alcalá de Henares, en ningún momento nadie le obligó a irse a Alcalá de Henares, es más le sugirieron que había dos sitios donde se podía ir, y era mucho, mucho mejor haberse marchado a Pinto, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Gracias Sr. Concejala y cierra, contesta por el Gobierno en dos minutos la Concejala, D^a Sira.

SRA. ABED REGO: Sí, aclarar que efectivamente en el proceso de negociación y la posibilidad de establecer un convenio, lógicamente estamos intentando que la tasa se ajuste lo máximo posible, sobre todo haciendo valer una cuestión que tiene que ver también con la historia de este municipio, y es la deuda histórica que también tiene el Ayuntamiento de Madrid con nosotros, con el Ayuntamiento de Rivas, que tiene que ver con el vertedero incontrolado mayor de Europa que hemos tenido en este municipio y cuyo coste y descontaminación hemos pagado los y las ripenses, por lo tanto también vamos a hacer valer nuestra..., la deuda histórica que tienen con nosotros y nosotras y por supuesto esperamos que se pueda reflejar en el convenio.

Esto es muy sencillo, Sr. De La Peña, se llama monopolio prácticamente, en la gestión de residuos, es muy fácil decir márchese usted un poquito más lejos y hágase otros cincuenta kilómetros extra todos los días cada vez que quiera verter o depositar un residuo generado en una ciudad, la verdad es que el plan de residuos de la Comunidad de Madrid, que por cierto expira en el año 2016, veo que es usted recurrente a la hora de referirse a mis capacidades o mis conocimientos, hay que reeditarlos ahora, pero es que



tenemos todo un marco europeo y una directiva europea y un plan de residuos a nivel estatal y a nivel general y que entra en contradicción directamente con lo preceptos que vienen precisamente de Europa y que establecen directivas marco que estamos incumpliendo sistemáticamente, denuncias sistemáticas, controles de Europa, denuncias de Europa porque en este país incumplimos la normativa de residuos, pero no de los ilegales, incumplimos la normativa de los vertederos legales, es decir algo absolutamente aberrante y fuera de un criterio sostenible y razonable, por lo tanto hay que reconsiderar la estrategia de residuos en términos estructurales, y claro que viene impuesta por administraciones superiores, que desde luego han demostrado su incapacidad, incapacidad para establecer un plan estructural razonable en materia de residuos, pero no hay problema, aquí lo vamos a trabajar de manera participativa y les vamos a hacer propuestas muy interesantes, con lo vecinos, con las vecinas y con los partidos políticos y los agentes sociales del municipio, gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sra. Concejala por la información que ha dado.

11º.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 6476 al 6675 del año 2015 y del 1 al 75 del año 2016, ambos inclusive.

Dándose el Pleno por enterado

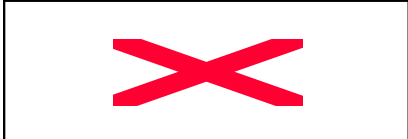
12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SR. ALCALDE: El primero es un ruego formulado por D^a Carmen Pérez Gil, D^a Carmen cuando quiera.

SRA. PÉREZ GIL: Muchas gracias,

En la Avenida Campillo de San Isidro existe un aparcamiento de caravanas. Rogamos que el aparcamiento se cambie de lado en la avenida al objeto de facilitar y mejorar la visibilidad de los coches que se incorporan desde las calles Lago Salado y Fernando de los Ríos. Así mismo, rogamos se estudie la posibilidad de desplazar el transformador de luz que hay en la confluencia de la calle Lago Salado con la Avenida Campillo de San Isidro ya que también es otro voluminoso obstáculo para la visibilidad de los vehículos, gracias.

SR. ALCALDE: Muchísimas gracias, la pregunta formulada por. D. Rodrigo Parra.



SR. PARRA FERNÁNDEZ: La pregunta es ¿Cuál ha sido el coste desglosado y como valora el Gobierno municipal la campaña de Navidad tras las quejas de la ciudadanía, y en particular de los artesanos y artesanas de la feria de artesanía?

SR. ALCALDE: Sí, le responde la Sra. Concejala, D^a Ana.

SRA. REBOIRO MUÑOZ: Gracias, bueno en principio la última campaña de Navidad y me voy a extender un poquito ha sido una de las más completas, es verdad que hemos incorporado por primera vez, con la intención de mejorar este tipo de actuaciones, tanto el tren como la feria de artesanía, todos los actos que se hicieron en la campaña de Navidad para conocimiento de la persona que me hace la pregunta y para el resto, han sido consensuados y acordados, incluso con los artesanos y con las artesanas y con los comerciantes y demás asociaciones, lo cual no quiere decir que al haber sido la primera vez no evaluemos si es el mejor sitio o no y porque posiblemente en el acuerdo, pues bueno mañana tenemos una reunión para evaluar un poco como ha ido esta situación. Respecto a la otra parte, y para corregir ¿eh? en aquellas partes que consideremos que sean susceptibles de ser corregidas.

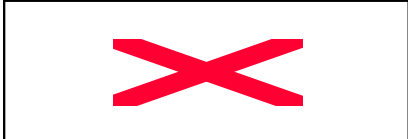
Y respecto a los presupuestos, bueno pues en la parte de desarrollo económico lo que es campaña pura y dura comercial han sido 59.931, yo le puedo adjuntar si quiere, si quiere se lo dicto y sino se lo envió desglosado, lo que quiera, por eso que puede ser un poquito, yo se lo traslado

SR. ALCALDE: Sí, dele el coste y se lo mandamos desglosado para que lo tenga usted.

SRA. REBOIRO MUÑOZ: Y además ha sido muy reforzada esta campaña con actividades de cultura de todo tipo, que han tenido un coste tal y como me lo pasan de 41.858€ en total sumando ambas dos partidas, tanto la de desarrollo como la de cultura, se han elevado a 101.952€ está incluida la cabalgata, todo las...

SR. ALCALDE: Bien, gracias, el siguiente es un ruego formulado por D^a Carmen Barahona.

SRA. BARAHONA PROL: Sí, Son varios los vecinos y vecinas del Barrio de la Luna que nos comentan que hay bastantes papeleras que han sido arrancadas o deterioradas. Siendo lo deseable que se reparasen de forma inmediata entendemos que si no es posible



lo más razonable es retirar toda la papelería, incluido su soporte hasta que lo pueda ser, para garantizar así la seguridad de todos los y las transeúntes de la zona y evitar, sobre todo, desgraciados accidentes, gracias.

SR. ALCALDE: Bien, muchísimas gracias, tomamos nota de ese ruego, y el siguiente es el formulado por D. Juan Ignacio Gómez, cuando quiera.

SR. GÓMEZ AYUSO: En la confluencia de la Calle Agatha Christie con Mary Shelley se produce un auténtico despropósito de pasos de peatones y accesibilidad. Uno de los pasos está prácticamente borrado y en el otro se ha de pasar por una plaza de aparcamiento mientras se sortea un alcorque, tal y como atestigua la foto que se adjunta. Si luego me permite se la enseñó al equipo de Gobierno y me había ahorrado.

SR. ALCALDE: Si usted me la da que mañana mismo voy a ir a verlo, a que la tiene, me la manda por correo, evidentemente, muy bien, muchas gracias. No le de pistas a la oposición D. Juan Ignacio. Continúe.

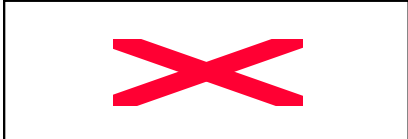
SR. GÓMEZ AYUSO: Además de dos pasos no tienen el preceptivo rebaje para el paso de ciudadanía con movilidad reducida. Rogamos la intervención en la zona y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad.

SR. ALCALDE: Bien, muchísimas gracias, las siguientes son las preguntas formuladas por el Grupo de Ciudadanos. La pregunta formulada por el Concejal D. Ricardo Mur. Cuando quiera.

SR. MUR MORA: Vamos a ver, a finales del año pasado recibimos los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno Local del pasado 29 de Octubre de 2015, en el punto 19º se aprobó la prórroga del contrato, expediente de contratación nº 34/13, de servicios postales relacionados con la correspondencia ordinaria, certificada y notificaciones administrativas del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, con la empresa UNIPOST, S.A., por un periodo de 1 año y por un importe con IVA incluido de CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS/AÑO (181.500.-EUROS/AÑO).

Revisado el pliego de cláusulas técnicas de fecha 12 de junio de 2013 en el apartado 8.2 Medios materiales y humanos, el quinto párrafo dice literalmente:

“A estos efectos deberá de contar con la existencia de una oficina al menos en el municipio de Rivas Vaciamadrid, con un horario de atención al público de



esas oficinas que será como mínimo de ocho horas en jornada de mañana y tarde, de lunes a viernes y sábados por la mañana”.

En los avisos de llegada que deja la empresa se indica como dirección de recogida: C/ Severo Ochoa, 13 Módulo D-Nave 15 Centro Empresarial Rivas Futura 28521, se viene reflejado un horario de L-J: de 6:30, (una hora muy prudente para ir a recogerlo) a 10:30 y de 16:00 a 20:00; V: de 06:30 a 10:30; Agosto L-V de 06:30 a 10:30.

Claramente se está incumpliendo el horario, los viernes tarde y los sábados por la mañana.

Esto nos lleva a preguntar al equipo de gobierno.

¿Cómo se ha podido prorrogar dicho contrato, si la empresa adjudicataria no está cumpliendo con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones?, nada más.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Concejal, le responde el Concejal, D. Curro.

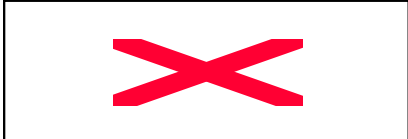
SR. GARCÍA CORRALES: Sí, gracias Sr. Mur, le agradezco la pregunta muy sinceramente porque nos ha permitido detectar lo que parece que es un error en las notificaciones, en el texto de las notificaciones. En un primer momento cuando el contrato se puso en marcha hasta que se instauró el horario completo, incluido los sábados, no estaba abierto los sábados y finalmente cuando..., estoy hablando hace más de dos años, cuando ya finalmente si fue así, pues parece que lo que no se ha cambiado es el texto en el que se informa del horario de servicio, y por tanto hemos procedido a comentarle a la empresa que lo corrija inmediatamente, he de decirle no obstante que no hemos recibido a este respecto ninguna queja de ningún vecino-vecina. No obstante es importante que se informe las cosas como son y así ha sido requerido a la empresa adjudicataria.

SR. ALCALDE: Muy bien, muchas gracias, sí, quiere usted hacer. Sí.

SR. MUR MORA: Pues yo me alegra que me diga que ha sido, que es un error de imprenta pero a mi personalmente, he llamado al teléfono que viene en la notificación y verbalmente me han dicho que los viernes no hay servicio, a mí, yo no es que sea nadie de eso, vamos que yo soy un ciudadano, yo llamé como un ciudadano normal y corriente, y ya de paso quería aprovechar y les quería hacer una pregunta.

SR. ALCALDE: Bien, no,

SR. MUR MORA: No, pues no hago la pregunta.



SR. ALCALDE: Le corresponde...

SR. MUR MORA: Ya la haré en otro momento.

SR. ALCALDE: Vamos a tener muchísimos plenos,

SR. GARCÍA CORRALES: El mes que viene o luego después sino es de este tema en concreto. No haremos las comprobaciones pertinentes, esta es la información que hemos conseguido recabar después de la pregunta.

SR. ALCALDE: Con lo que sea nos informen al resto. Muy bien, el siguiente es un ruego formulado por el Concejal D. Oscar Ruiz.

SR. RUIZ DUGO: Sí, muchas gracias. En diferentes medios se publicitó el recorrido y horarios de la cabalgata de Reyes que era el siguiente:

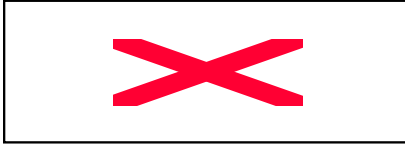
17.30h. Salida: Avenida de Juan Carlos I (zona Recinto Ferial Miguel Ríos). 17.50: Avenida de Aurelio Álvarez / 18.00-18.30: Avenida de Pablo Iglesias (conocida como calle de los bancos) /18.30-18.45: Calle de César Manrique / 19.00-19.15: Calle de Junkal /19.15-19.35: Avenida de los Almendros /19.45: Rotonda avenida de los Almendros con calle de la Fundición hasta el aparcamiento de carrozas. 20.00h.Saludo de los Reyes Magos: Plaza de la Constitución.

No sabemos exactamente cuál fue el motivo, pero el caso es que la cabalgata llegó a la plaza de la Constitución prácticamente una hora antes de lo anunciado. El recorrido sufrió adelanto horario en todos sus tramos.

Fueron muchos los vecinos los que se quedaron sin ver la cabalgata, pues cuando llegaron a la zona elegida ya habían pasado las carrozas, imagínense la desilusión para los niños que viven ese acontecimiento con bastante intensidad.

Por todo lo expuesto rogamos al equipo de gobierno se estudie lo ocurrido este año, y haga una mejor planificación del recorrido para evitar que vuelva a ocurrir, gracias.

SR. ALCALDE: Gracias Sr. Concejal lo valorará el Consejo de Fiestas, hay un ruego formulado por D. Ricardo Mur. Sí, cuando quiera.



SR. MUR MORA: Tanto desde la observación propia como por los contactos con nuestros vecinos, tenemos la certeza de que la actual señalización viaria en nuestro municipio no se acerca a la excelencia que todos deseáramos en nuestra ciudad.

Los diferentes planes parciales han ido dando lugar al crecimiento por zonas. Nuestra ciudad ha crecido rápidamente, pero no de una vez.

Todos conocemos lugares especialmente cargados de tráfico en los que la señalización, no solo no ayuda a aligerar la circulación, sino que la complica aún más; o calles en las que se entra siendo bidireccionales y pasados unos metros se convierten en unidireccionales, a veces lo es, incluso en sentido contrario.

Por todo ello, ruego al equipo de gobierno, que se lleve lo expuesto a la comisión correspondiente para que se pueda llevar a cabo la reestructuración vial necesaria con ayuda del técnico responsable.

SR. ALCALDE: Se informará, se debatió en la Junta de Portavoces y se informa a la unidad de tráfico.

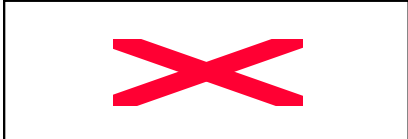
Bien pasamos a las preguntas del Grupo Popular, la primera es de D. Ricardo Gómez, cuando quiera.

SR. GÓMEZ ALONSO: Gracias, En el pleno de Octubre de 2015, realicé una pregunta acerca del destino de la Casa Solar que, dentro del proyecto de la Plaza Rivas Ecópolis, se encuentra actualmente en estado de ruina y abandono. En ese pleno se me contestó que la semana siguiente tendría lugar una reunión con los responsables municipales para tratar este asunto. ¿Se ha llevado a cabo dicha reunión? ¿Y si esto ha sido así, cuál fue el resultado de la reunión?, gracias.

SR. ALCALDE: Sí le responde la Sra. Concejala. D^a Sira.

SRA. ABED REGO: Sí, efectivamente tuvo lugar la reunión, reunimos de hecho al equipo técnico para valorar los desperfectos de la Casa Solar, básicamente se ha estimado que la afectación se debe a una serie de lluvias intensas que hubo en su momento y a una serie de actos de vandalismo.

Desde los servicios técnicos se ha hecho una estimación para acometer los arreglos pertinentes para acondicionar y subsanar los problemas descritos y disponer de este espacio para actividades municipales. En cualquier caso todos ellos están supeditados a la disponibilidad de crédito, que sabe que bueno, pues no siempre es la que nos gustaría que hubiera para poder acometer este tipo de cosas, pero desde luego está en agenda, gracias.



SR. ALCALDE: Gracias, la siguiente pregunta decae porque ha sido contestada, ¿entiendo?, sí.

SR. GÓMEZ ALONSO: Sí, bueno era un pregunta que ya había formulado y me ha llegado la contestación por escrito acerca de la posible salida, y ya está, ya está claro, gracias.

SR. ALCALDE: De acuerdo, pues pasamos entonces a las formuladas por D^a Gema Mendoza, cuando quiera.

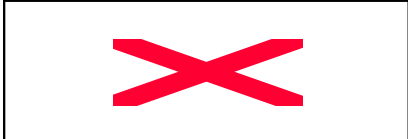
SRA. MENDOZA LAS SANTAS: Gracias Alcalde, En visita realizada el pasado día 18 al centro de Interpretación de la Naturaleza de las Lagunas del Campillo, observamos el mal estado en que se encuentra la carretera que enlaza el casco con la entrada a dichas lagunas, esa carretera es muy transitada por vehículos, por niños, por bicicletas por autocares y la gente que van a hacer la visita al centro de interpretación.

¿ Cuándo va a arreglar el Ayuntamiento dicho acceso? Por favor.

SR. ALCALDE: Bien, le responde el Concejal, brevemente.

SR. TADEO RODRIGUEZ: Sí, muy bien, bueno muy buenas noches y gracias a todos los que están presentes y a quien nos ve por internet. La carretera a la que hace referencia finaliza lo que es el trazado urbano, lógicamente cuando acaban las viviendas de esa zona, a partir de esa zona se convierte en una carretera no urbana y como bien sabe el Ayuntamiento no tiene competencias en dicha carretera, ya que pertenece a la red de carreteras de la Comunidad de Madrid por tratarse de un tramo no urbano. El tramo final, que está ubicado en el Parque Regional, posteriormente se convierte en el trazado de una finca particular, que es la finca El Piul, por lo tanto estoy seguro que en la visita que usted comenta el Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, Jaime González Taboada, tomó buena nota del estado en el que se encontraba dicho acceso cuando realizó la visita al Centro de Interpretación, visita a la cual también acompañamos el Alcalde y yo mismo, confiemos en que las diferentes propuestas de colaboración que le planteamos al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, pues se dote también el arreglo de esa carretera.

No obstante, el Ayuntamiento a sabiendas de que es un enclave de alto valor paisajístico medioambiental y que es muy visitado por los vecinos y vecinas de Rivas del municipio, tratará de planificar intervenciones para mejorar ese acceso, pero en boca de como ya ha dicho un compañero de su Corporación vamos a dejar de pedir a los de fuera que nos



hagan las cosas, bueno, hombre vamos a dejar de pedírselo, pero cuando tengamos la responsabilidad de hacerlo nosotros, si tiene la responsabilidad otros hay que trasladarlo porque eso es saber gestionar con coherencia el dinero público porque no creo que a los vecinos de Rivas les haga mucha gracia que con sus impuestos se paguen cosas que tienen que pagar otros, así que...

SR. ALCALDE: Gracias Sr. Concej. Tiene usted otra pregunta D^a Gema, sí por favor.

SRA. MENDOZA LAS SANTAS: En el último Pleno Municipal dimos cuenta de las dificultades que nuestros mayores encuentran para desplazarse al Juzgado de paz para solicitar una simple Fe de Vida. El Gobierno se comprometió a realizar las gestiones necesarias con dicho Juzgado para paliar dicho problema.

¿Cómo va esta gestión?

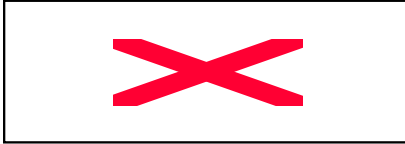
SR. ALCALDE: Sí, le responde el Concej.

SR. GARCÍA CORRALES: Lo que recuerdo es que efectivamente ante su pregunta, más que quedar pendiente de una gestión con el Juzgado como tal era que a primera vista nosotros no entendíamos que hubiese problema para poder expedirla también y que íbamos a confirmarlo, consultando con otros Ayuntamientos por si allí lo hacen y con un estudio jurídico al respecto, estamos esperando, que están las Navidades por el medio y estamos esperando poder tener el informe y que se haga una devolución de dichas consultas, en cuanto lo tengamos respondido así se lo trasladaré, gracias.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias, si, tiene usted también un ruego ¿no? adelante.

SR. MENDOZA LAS SANTAS: En la visita realizada el pasado día 18 al centro de Interpretación de la Naturaleza de las Lagunas del Campillo, observamos que no existe ninguna zona dedicada a la restauración donde los visitantes puedan tomarse un refresco o agua, o un pequeño bocadillo, o algo después de la caminata y después de la visita, yo instaría al Gobierno que hable con los responsables de la gestión de dicho Centro, para ver si es posible hacer algo en este aspecto, gracias.

SR. ALCALDE: Bien, muchísimas gracias Sra. Concejala, pasamos a las preguntas de José Antonio Riber, cuando quiera.



SR. RIBER HERRÁEZ: Sí, muchas gracias Sr. Alcalde, la primera si por favor nos puede decir ¿Cuáles son las empresas que actualmente gestionan las escuelas deportivas municipales?, gracias.

SR. ALCALDE: Bien, le responde, la Concejala de Deportes, D^a Aída.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA: Sí, gracias, actualmente ninguna empresa gestiona escuelas municipales, si a lo que se refiere es a que empresas prestan servicios acordes a las escuelas municipales entonces son: Sima Deporte y Ocio S.L., que presta los servicios de monitores de natación y socorristas, Sport and Racket Profesional Service que presta servicios de monitores de tenis y padel y Fitness Projet que presta servicios de monitores de fitness y actividades colectivas.

SR. ALCALDE: Muy bien, muchas gracias Sra. Concejala, siguiente pregunta.

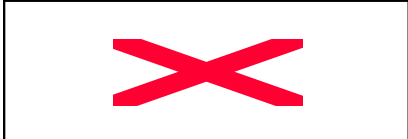
SR. RIBER HERRÁEZ: Sí, la siguiente es una queja que nos ha llegado de los vecinos de la calle Torcada que nos comentan que por las luces de las farolas se encuentran apagadas a primera hora de la mañana, ahora sobre las 7:30 de la mañana o a las 8 de la mañana que llevan a los niños al instituto, no sabemos si, queremos preguntar si ¿hay alguna zona más de la Ciudad en estas mismas circunstancias? y ¿qué medidas van a tomar los servicios de mantenimiento para que esto no vuelva a suceder?

SR. ALCALDE: Sí, le responde el Concejal responsable, D. Ruben.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Muchas gracias Sr. Alcalde, bien gracias, se ha detectado efectivamente esa anomalía, ya se han dado instrucciones a la empresa mantenedora para que realice un ajuste en el temporizador, no obstante le informo de que se está terminando de consolidar como bien sabe un nuevo modelo de alumbrado y es lógico que pasemos un periodo transitorio mínimo de ajuste porque el objetivo a corto plazo es que la iluminación se regule a través de sensores, tanto la iluminación de encendido y apagado como su intensidad, gracias.

SR. ALCALDE: Gracias Sr. Concejal, tiene usted un ruego también. Sí, cuando quiera.

SR. RIBER HERRÁEZ: Dado el mal estado de las vías públicas del Municipio, la falta de pintura y en algunos casos de la duplicidad de pasos de cebra, así como la escasa visibilidad de algunas señales horizontales, el Grupo Municipal Popular solicita la



comparecencia del Concejal de Mantenimiento de la Ciudad para que explique qué soluciones va a dar el Ayuntamiento a estos problemas, gracias.

SR. ALCALDE: Muy bien, se toma nota y la siguiente es la pregunta formulada por D. Antonio de la Peña, cuando quiera.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: Muchas gracias Sr. Alcalde

En los últimos meses son varios los ruegos realizados sobre diversos aspectos de la gestión municipal en Pleno. En concreto, uno referido al actual estado de los distintos paneles de publicidad situados en diversos puntos del municipio fue aparentemente atendido de forma positiva. Lo cierto es, que desde el pasado mes de noviembre, no se evidencia avance alguno en la limpieza o retirada de los mencionados paneles de publicidad.

¿Cuándo piensa el gobierno municipal realizar la limpieza o retirada de paneles municipales obsoletos y que contaminan paisajísticamente nuestra ciudad?, muchas gracias.

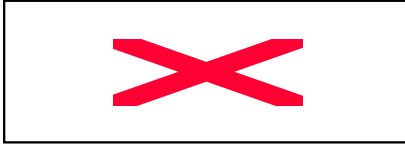
SR. ALCALDE: Sí, le responde la Concejala.

SRA. ABED REGO: Sí, ya se han retirado varios como usted mismo indica, en cualquier caso tenemos previsto hacer un diagnóstico, un pequeño diagnóstico, un pequeño estudio completo de tal manera que empecemos de forma inmediata pero paulatina a retirarlos, en cualquier caso el objetivo es tratar de reutilizar, en la medida de lo posible para otros proyectos, con lo cual también se está asignando directamente, y es lo que hace en algunos casos se demore un poquito más, teniendo en cuenta la posibilidad de reutilizarlos directamente.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: Luego no le importará decirme, por escrito cuales se han quitado y cuales..., de acuerdo.

SRA. ABED REGO: Si, no hay problema lógicamente.

SR. ALCALDE: Se lo pasamos, hay también un ruego que era una moción previa y que solicitamos al Grupo Popular que al final convirtiera en ruego puesto que había una reunión con la propia cooperativa, así que Sr. Portavoz, cuando quiera



SR. RIBER HERRÁEZ: Sí, muchas gracias.

Ante la convocatoria a través de los fondos FEDER de la Urban Innovative actions que con un presupuesto total de 371 millones de euros para el periodo 2015-2020, tienen el objetivo de fomentar la aplicación de nuevos enfoques a los principales retos urbanos y dado que el plazo de presentación a esta primera convocatoria finalizará el 31 de marzo de 2016 y pueden presentarse ciudades o entornos urbanos de más de 50.000 habitantes según lo dispuesto en los términos de la referida convocatoria, el Grupo Municipal Popular de Rivas Vaciamadrid solicitamos al Gobierno Municipal que, una vez recibida la solicitud por parte del Consejo rector de la Cooperativa COVIBAR se inicien los trámites para realizar un proyecto de nueva plaza en el espacio comprendido entre la Biblioteca José de Saramago y el Centro Cívico Comercial de COVIBAR que tenga en cuenta las opiniones del Consejo rector de la Cooperativa de COVIBAR y de los vecinos de la zona y que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid solicite formalmente la ayuda a la UIA para poder realizar dicho proyecto

Yo, supongo que la tendrán pero por si acaso aquí les dejo la convocatoria.

SR. ALCALDE: No, pásesela al Concejal, muchas gracias, muchas gracias. Bien, terminada, sí, bien, pasamos a las preguntas del Grupo Municipal Rivas Puede, la primera es una pregunta de D^a Vanesa Millán, cuando quiera. ¡Ay! Perdón, perdón, es un ruego de D. Antonio Florez, disculpe.

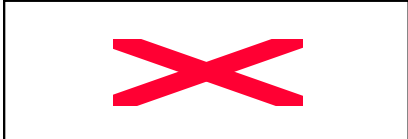
SR. FLOREZ LEÓN: Está disculpado.

En la Avenida de la Integración, frente a la entrada y en la acera contraria a las dependencias de la asociación ASPADIR, se halla una zona de calzada que está cubierta por una rejilla, a modo de vertedero al alcantarillado. La rejilla está rodeada por pilotes que supongo destinados a impedir que los vehículos aparquen encima de la rejilla. Sin embargo, los pilotes están en su mayoría doblados, seguramente debido al empuje de los vehículos que aparcen delante y detrás de la zona. Debido a ello, varios pueden moverse con la mano sin apenas esfuerzo, y uno en concreto ha desaparecido.

Dado el riesgo de que el resto de pilotes sean rotos y eliminados, y por consiguiente que algún vehículo pueda, inadvertidamente, situarse encima de la rejilla y hundirla, ruego al Gobierno municipal que se sirva reparar y reponer los pilotes deteriorados y/o desaparecidos, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, Sr. Concejal, ahora sí, la pregunta de D^a Vanesa Millán.

SRA. MILLÁN BUITRAGO: Gracias.



En el pasado pleno de octubre de 2015 se aprobó una Declaración Institucional con el fin de facilitar la Transparencia municipal, firmándose además el 17 de diciembre la adhesión al Acuerdo Marco de Colaboración suscrito entre la Secretaria de Estado de la Administración Pública (MINHAP) y la Federación Española de Municipios y Provincias para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013. Sin embargo hay datos del portal de transparencia que continúan sin ser accesibles y sin actualizar.

¿Podrían facilitarnos un certificado que indique el grado de cumplimiento de la ley de Transparencia en el Ayuntamiento de Rivas y las medidas con plazos específicos que se están tomando para llevar a cabo la Declaración aprobada en Pleno?

SR. ALCALDE: Bien, gracias le responde el Concejal responsable del área, D. Ruben.

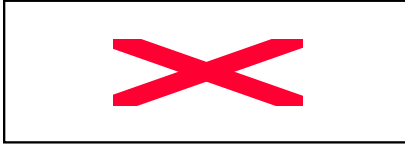
SR. TADEO RODRÍGUEZ: Muchas gracias Sr. Alcalde, bien pues de la propia página del portal de la Administración Electrónica del Estado se extrae la siguiente información relativa al estado del portal de transparencia en la nube de Entidades Locales. Fase 1- 1.053 entidades adheridas, bueno la fase se cerró a las 12:00 el día 15 de septiembre; Fase 2- 170 adheridas se cerró el 15 de octubre; Fase 3-154 entidades adheridas y el plazo continúa abierto y se considerarán en lista de espera.

La situación del Ayuntamiento de Rivas en relación al portal de transparencia en la nube de entidades locales, es que se encontraba en lista de espera, es decir en esa Fase 3 de las que he mencionado, al igual que otras 53 entidades locales que han solicitado la adhesión a partir del 15 de octubre del 2015. Esta fase se cierra el 16 de enero pero puedo ya confirmarles e informarles que esta misma mañana el Ayuntamiento ha recibido notificación del Ministerio por la cual se nos informa que la adhesión al Acuerdo Marco se ha realizado con éxito, por lo tanto a partir de la fecha y de la situación oficial de alta podremos comenzar a publicar nuestros indicadores en dicho portal.

Puedo dar más detalles al respecto, en el momento en el que estamos en producción deberemos publicar los indicadores en ambos portales, en el municipal y en el estatal, pues no se produce interoperabilidad automática entre ambos servicios virtuales.

En cuanto al cumplimiento estamos a la espera de que la ONG Transparencia Internacional emita una evaluación a la que nos sometimos, o a la que solicitamos voluntariamente someternos, solicitado el 20 de abril de 2015.

La estrategia del Gobierno Municipal en relación con las políticas públicas de Gobierno Abierto es totalmente transparente y conocida por la ciudadanía de Rivas, que desde mayo de 2015 está habilitado un portal de Gobierno Abierto que comprende tres estructuras fundamentales, transparencia y rendición de cuentas, otro apartado de datos abiertos y otro apartado de participación ciudadana 2.0 con sus herramientas de quejas y sugerencias, encuestas ciudadanas y propuestas e iniciativas ciudadanas. En este sentido,



estamos convencidos que hemos avanzado de manera equilibrada, somos conscientes de que todavía tenemos margen de mejora y esto tiene que ver también con la cultura organizativa, que es una de las tareas esenciales en las que estamos centrados actualmente.

SR. ALCALDE: Bien, bien Concejal, le queda mucho porque se trata de hacer una respuesta breve, yo le diría que le pase toda la información

SR. TADEO RODRÍGUEZ: No hay ningún problema, yo le facilito toda la información

SR. ALCALDE: Muy bien, tenemos tres minutos para preguntar, responder, repreguntar y la réplica, para no abusar del tiempo, la siguiente es una pregunta de D. José María Álvarez.

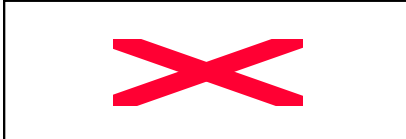
SR. ALVAREZ LEÓN: Gracias. En estos días hemos vuelto a tener noticias del malestar de los vecinos y vecinas del municipio a causa del aumento de la inseguridad que se respira en las zonas de Covibar y Pablo Iglesias, hasta tal punto que se está llevando a cabo una campaña de recogida de firmas por parte de dichos vecinos y vecinas. A este grupo municipal nos gustaría saber qué medidas se han tomado o se van a tomar para atajar el problema de la inseguridad manifiestamente existente, gracias.

SR. ALCALDE: Bien, más allá del desglose de las medidas, brevemente le responde el Concejal.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Voy a ser breve, voy a enunciarlas simplemente:

- Presencia permanente durante la mañana y tarde la UPC, de forma permanente en Covibar y patrullas a pie.
- Apoyo de la Unidad UPC2, en la campaña de Navidad y patrullas polivalentes en la zona de comercios de Covibar.
- Presencia permanente de mínimo una patrulla en el turno de noche desde el mes de diciembre, haciendo un hincapié en las plazas de Veleta Parra y la zona conocida como Covibar Madrid, que es la más próxima a Cañada, y esta medida se va seguir sosteniendo en el tiempo, como es lógico.

Esta en concreto, luego esta pasada noche se han identificado personas con antecedentes de robos, que llevaban objetos de dudosa procedencia, de la misma forma días anteriores también se han realizado diferentes actuaciones en la zona, por lo tanto confirmamos que el operativo puesto en marcha está funcionando, y además como supongo que ya sabrá por los medios de comunicación se está actualizando el sistema informático de avisos a policía, el sistema EUROCCOP, la última versión pues permitirá realizar una prevención



óptima que facilitará la comunicación de posibles incidencias, situaciones de emergencia, además con facilidad para los usuarios a través incluso de una aplicación móvil para avisos de emergencia, gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Concejal, la siguiente pregunta D. José María.

SR. ALVAREZ LEÓN: En 2012 se iniciaron las obras en la estación depuradora de aguas residuales Sur Oriental, que facilitarán el suministro de aguas reutilizables para el riego de parque y jardines públicos de Rivas. En 2014, el entonces presidente de la Comunidad de Madrid, señor González anunció que en breve Rivas sería incluida entre los municipios de la Comunidad de Madrid que regaban sus parques y jardines públicos con agua regenerada proporcionada por el Canal de Isabel II Gestión. En diciembre de 2015 se anunció nuevamente por medio de la revista municipal el uso de agua reciclada, regenerada o reutilizable, para el riego de parques y jardines públicos. A este grupo municipal nos gustaría saber la situación actual de las obras y el coste total de las mismas para las arcas municipales, gracias.

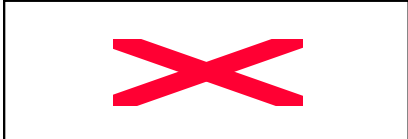
SR. ALCALDE: Sí, le responde la Concejala, D^a Sira.

SRA. ABED REGO: Sí, en estos momentos han comenzado las obras del proyecto de construcción de suministro de agua de riego con agua reutilizable y se encuentran en ejecución, concretamente con el comienzo de las obras de ejecución del depósito de regulación situado en el Cerro del Telégrafo. Se prevé que las próximas fechas aproximadamente en el mes de febrero ya comencemos con la ejecución de las canalizaciones, la duración de la obra será aproximadamente de unos dos años, para ello obviamente pondremos en marcha un plan de comunicación a los vecinos de cada una de las zonas afectadas con el fin de ir avisando y de generar las mínimas molestias posibles. El coste total de las obras corre a cargo del Canal de Isabel II, es decir que nos cuesta 0 € a este municipio, y que sin embargo lo que si va a suponer son una serie de ingresos que hemos computado aproximadamente en concepto de licencias y demás que deberán abonarnos en cualquier caso convenir con ellos de alguna manera, en concepto de pago de licencias.

SR. ALCALDE: Muy bien, muchas gracias, la siguiente es una pregunta que formula D^a Dori Fernández, cuando quiera.

SRA. FERNÁNDEZ PELOCHE: Gracias, buenas noches.

En Rivas, las aulas de los colegios públicos están masificadas, la ratio en 3 años es de 27 alumnos, sin que esto sea una excepción; no es así en el centro concertado Santa



Mónica, donde tienen una ratio de 13 y 17 alumnos en algunas de ellas. Se concedió un concierto por parte de la CAM a este Centro, saltándose todas las normas existentes para ello. ¿En qué situación se halla la querrela presentada por el Ayuntamiento de Rivas contra el concierto concedido por la Consejería de Educación al colegio Santa Mónica?, gracias.

SR. ALCALDE: Sí, le responde el Concejal, de Educación, D. José Alfaro.

SR. ALFARO GONZÁLEZ: Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde, Sra. Concejala, entiendo que se refiere por querrela a la adhesión del Ayuntamiento a la que presentó la FAPA Ginés de los Ríos, decirle que no tenemos noticias de resolución judicial al respecto.

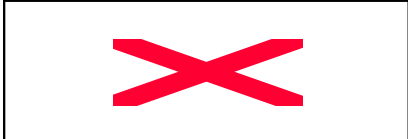
SRA. FERNÁNDEZ PELOCHE: Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Bien, gracias, tiene usted otra pregunta, Dori, cuando quiera.

SRA. FERNÁNDEZ PELOCHE: Sí, sí. Las sopladoras que utiliza Rivamadrid para la limpieza viaria, son conocidas popularmente por los vecinos y vecinas, como las “soplagaitas”. Cuando pasas cerca de ellas te atufan por el olor a gasolina que sueltan, te dejan una pátina de polvo muy aparente y si tienes el coche aparcado cerca, ya lo puedes llevar a lavar. Además se ve a los operarios que las manejan, no van muy cómodos precisamente. No sólo se deben tener en cuenta criterios económicos a la hora de elegir los instrumentos a utilizar en la limpieza viaria, existe el medioambiente y la salud laboral. ¿Es posible ir cambiando a sistemas de aspiración en lugar de dispersión de la basura?, gracias.

SR. ALCALDE: Sí, le responde la Sra. Concejala.

SRA. ABED REGO: Sí procuramos tener en cuenta todas las variables y todos los factores, a veces el tiempo que se ahorra utilizando determinadas máquinas por la potencia que tienen también repercute directamente en el medio ambiente y en la salud laboral, en cualquier caso, la cuestión es que aspiración y dispersión son dos sistemas diferentes y no se pueden sustituir en muchísimos casos porque no se puede aspirar por ejemplo un parque porque tiene una serie de cuestiones técnicas asociadas que lo hacen imposible, es decir, entonces lo que hacemos es utilizar ambos tipos de sistemas en función de la eficacia, productividad, el rendimiento y en relación a determinados trabajos, incluso se utilizan de manera combinada para evitar estas complicaciones técnicas, en partes del municipio se utilizan sopladoras eléctricas que reducen la contaminación atmosférica y acústica, no las sustituimos todas porque las eléctricas son



menos eficaces que las de gasolina y estamos haciendo pruebas para sustituir la dispersión por aspiración pero no siempre es posible por estos motivos técnicos a los que he hecho mención, los parques por ejemplo no se pueden aspirar.

SRA. FERNÁNDEZ PELOCHE: No los parques no, yo me refería a las calles, el problema es en las calles.

SRA. ABED REGO: No todas las calles, incluso en muchas calles no es posible siempre por la conformación física de la propia calle el poder entrar con técnicas de aspiración.

SR. ALCALDE: Gracias Sra. Concejala, había una pregunta de D^a Carla de Nicolas que dice que retira porque ya ha tenido respuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y una vez levantado el Pleno hay una solicitud de unos vecinos de Espacios para la Memoria.

De conformidad en el R.O.F., artículo 88, como la intervención del público se produce una vez levantada la vista, no consta en acta.

Y siendo las 21:30 horas el Sr. Alcalde levanta la Sesión.. Yo, como Secretario, doy fe.

Y para que conste y su remisión a la Delegación de Gobierno, a la Presidencia de la Comunidad, tablón de anuncios y demás efectos legales, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Rivas-Vaciamadrid a 8 de febrero de 2016.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro del Cura Sánchez